

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR  
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 14 de Mayo de 2003*

*Nº 16.638*

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

*Pág.*

N° 2270 – Dirección General de Rentas N° 013/2003 .....	2111
N° 2269 – Dirección General de Rentas N° 012/2003 .....	2112
N° 2261 – Consejo de la Magistratura N° 31 .....	2113

### EDICTOS DE MINA

N° 2271 – La Escondida – Expte. N° 17.642 .....	2113
N° 2080 – Relámpago 2 – Expte. N° 16.254 .....	2114

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 2234 – Ministerio de la Producción y el Empleo .....	2114
---	------

### CITACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 2243 – Beatriz Tránsito Valencia .....	2114
---	------

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

N° 2262 – Ortega, Francisco Alejandro y Ana María Zerda – Expte. N° 17.323/2 .....	2115
--	------

### SUCESORIOS

N° 2267 – Berruezo, Pascual – Expte. N° 67.546/03 .....	2115
N° 2263 – Gil, Lucas y de Lindaura Alvarez de Gil – Expte. N° 21.898/97 .....	2116
N° 2259 – Monzo, César Francisco – Expte. N° 61.243/02 .....	2116
N° 2258 – Cruz, Santos – Expte. N° 01-58.521/02 .....	2116
N° 2257 – Arapa, Silvestre – Expte. N° 53.239/02 .....	2116
N° 2253 – Herrera de Chambí, Felipa – Expte. N° 046.478/02 .....	2116
N° 2225 – Reyes Miranda, Fernando – Expte. N° 061.637/02 .....	2117
N° 2221 – Genefer, Jorge – Expte. N° 14.372/02 .....	2117
N° 2220 – Ríos de Singh, Elva – Expte. N° C-49.392/99 .....	2117
N° 2219 – Carrizo, Elsa Yolanda Zabalza de – Carrizo, Ernesto Teodoro – Expte. N° 2.794/89 .....	2117

### REMATES JUDICIALES

N° 2274 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° C-39.492/99 .....	2117
N° 2273 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° B-82.612/96 .....	2118
N° 2272 – Por Fernando Bognanno – Juicio Expte. N° 36.376/02 .....	2119
N° 2260 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 56.118/00 .....	2119

	<i>Pág.</i>
Nº 2266 – Por Ana María Fornasari – Juicio Expte. Nº 43.924/02 .....	2119
Nº 2264 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. Nº C-53.597/00 .....	2120
Nº 2265 – Por Ana María Fornasari – Juicio Expte. Nº 2C-53.111/01 .....	2120
Nº 2249 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 015.017/01 .....	2121
Nº 2247 – Por María Cristina Alfonso – Juicio Expte. Nº 22.401/01 .....	2121
Nº 2241 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-988/99 .....	2122
Nº 2222 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B-54.481/02 .....	2122

### **INSCRIPCIONES DE MARTILLERO**

Nº 2255 – Brito, Natalia del Valle – Expte. Nº 67.722/03 .....	2123
Nº 2254 – Verchán, Dardo Guillermo – Expte. Nº 66.554/03 .....	2123

### **EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 2248 – Laguna, Modesto – Expte. Nº 24.535/01 .....	2123
Nº 2244 – Alerta S.R.L. – Expte. Nº 58.791/2 .....	2123
Nº 2204 – Issa, Roberto Daniel – Expte. Nº 24.059/1 .....	2124

### **POSESION VEINTEÑAL**

Nº 2268 – María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rosa – Expte. Nº 035.070/01 .....	2124
---	------

### **EDICTO JUDICIAL**

Nº 2246 – Banet, Ariel – Expte. Nº 048.450/02 .....	2124
---	------

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Nº 2276 – Compañía Lemaco S.R.L. ....	2125
---------------------------------------	------

### **ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 2223 – Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA S.A. ....	2126
--	------

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

Nº 2278 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Rosario de Lerma, para el día 24/05/03 .....	2127
Nº 2275 – Asociación Cultural Argentino – Británica de Salta, para el día 29/05/03 .....	2127

### **RECAUDACIÓN**

Nº 2277 – Del día 13/05/03 .....	2127
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

O.P. N° 2.270

R. s/c N° 10.083

Salta, 09 de Mayo de 2003

**Ministerio de Hacienda****Secretaría de Ingresos Públicos****Dirección General de Rentas – Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 013/2003

VISTO:

El artículo 65° del Código Fiscal y lo dispuesto por la Resolución General N° 30/00; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 65° del Código Fiscal en vigencia acuerda a la Dirección General la posibilidad de conceder facilidades de pago de los tributos, recargos, intereses, otros accesorios y multas a los sujetos pasivos cuando las circunstancias del caso lo aconsejen;

Que la norma citada estipula el plazo máximo que se puede acordar para el cumplimiento de las obligaciones como así también el tipo de intereses aplicables, acordando a la administración una facultad discrecional para actuar dentro de los parámetros de la norma, al facultar que se concedan facilidades de pago cuando las circunstancias ameriten su procedencia;

Que la Resolución General N° 30/00, en su artículo 2°, inciso a) determina que se podrá conceder un máximo de 18 cuotas, excepto para Agentes de Percepción e Impuesto de Sellos, en cuyo caso el máximo es de seis (6) cuotas;

Que la situación económica del País, en general, ha motivado la necesidad de la concesión de plazos más extensos, siempre dentro del orden normativo del artículo 65° del Código Fiscal, conciliando así la satisfacción de los intereses fiscales y de los contribuyentes en particular;

Que también se advierte la necesidad de ratificar un concepto de contenido insito en la naturaleza misma de la figura del Agente de Retención. En éstos casos no se admite la posibilidad de facilidad alguna para el pago;

Que por otra parte existen numerosos planes de pagos caducos por incumplimiento de los pagos en los términos previstos en la reglamentación,

Que atento la situación de emergencia económica del País que impacta en nuestra Provincia, se advierte la necesidad de otorgar nuevos planes de pagos conteniendo una refinanciación de aquellos que han caducado, para lograr satisfacer el interés fiscal contemplando la situación de los contribuyentes;

Que, sin embargo, debe considerarse la inconveniencia de acordar a éstas situaciones el mismo tratamiento de aquellos que por primera vez emplan este mecanismo de regularización de deudas. Pues, al existir un incumplimiento respecto de planes de pagos anteriores deben preverse condiciones más estrictas en los nuevos que se formulen en su reemplazo ya que no es razonable conceder el mismo tratamiento existiendo condiciones desiguales o diferentes;

Que se considera apropiado requerir en los nuevos planes de pago que se otorguen por caducidades ocurridas en los formulados con anterioridad, la exigencia de un anticipo consistente en la cancelación del diez por ciento (10 %) del total de la obligación, salvo que el importe resultante sea inferior al de una cuota libre de cargos financieros en cuyo caso el importe del anticipo será éste, con excepción de los casos que se invoque imposibilidad de pago de dicho porcentual ofreciéndose uno menor, el que sólo podrá ser autorizado por decisión del Director General del Organismo;

Que también corresponde limitar el número de refinanciaciones por caducidad de planes anteriores, considerando apropiado que, a partir de la vigencia de la presente, se acuerde un máximo de dos (2) refinanciaciones dejando a salvo que en las deudas con Ejecución Fiscal se puede efectuar un solo plan de pagos;

Por ello:

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Sustitúyese el inciso a) del artículo 2° de la Resolución General N° 30/00 de la Dirección General, que queda redactado de la siguiente manera.

a) Hasta un máximo de veinticuatro (24) cuotas mensuales, salvo autorización expresa del Director General que podrá conceder hasta un máximo del número de cuotas previsto en la forma y plazos del artículo 65º del Código Fiscal. Tratándose de Agentes de Percepción e Impuesto de Sellos, se podrá otorgar un máximo de seis (6) cuotas mensuales.

Art. 2º - En los supuestos que se refinancien planes de pagos caducos, el anticipo a ingresar será del diez por ciento (10 %) del total de la deuda existente, salvo que el importe resultante sea inferior al de una cuota libre de cargos financieros en cuyo caso el importe del anticipo será éste último.

Art. 3º - El Director General podrá exceptuar del cumplimiento del porcentaje del anticipo a ingresar establecido en el artículo anterior a los contribuyentes que invoquen imposibilidad de pago del importe correspondiente cuando las circunstancias del caso lo aconsejen.

Art. 4º - Dispónese un máximo de hasta dos (2) refinanciamientos respecto de cada plan de pago que caduque, sin perjuicio de lo previsto en el artículo siguiente.

Art. 5º - Los planes de pagos caducos cuyo cobro se encuentre en ejecución fiscal serán refinanciados en 15 cuotas, por única vez, pudiendo el Director General extender dicho plazo de financiación dentro de lo previsto por el artículo 65º del Código Fiscal.

En los casos previstos en el presente artículo se exigirá un anticipo del 20 %.

Art. 6º - La instrumentación de los planes de pago contendrá una cláusula estableciendo que ante su caducidad las obligaciones impagas serán objeto de cobro judicial coactivo por el procedimiento previsto por ley.

Art. 7º - Para los casos en que la deuda incorporada a planes de pago, a la fecha de la presente, haya sido refinanciada dos o más veces será procedente el otorgamiento de un nuevo plan de pago, por única vez, con las condiciones previstas en el artículo 2º.

Art. 8º - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Junio de 2.003.

Art. 9º - Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 10º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR – Salta

Sin Cargo

e) 14/05/2003

O.P. Nº 2.269

R. s/c Nº 10.082

Salta, 08 de Mayo de 2.003

#### Ministerio de Hacienda

#### Secretaría de Ingresos Públicos

#### Dirección General de Rentas – Salta

#### RESOLUCION GENERAL Nº 012/2003

VISTO: La Resolución General Nº 06/03 que establece la adhesión al Régimen de la Ley Nº 7.217 (Títulos de Consolidación emitidos por la Provincia de Salta – Leyes Nºs.

6.669 y 6.905); y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Resolución General Nº 06/03 dispone como vencimiento el 30/04/03, fecha límite para que opere la transferencia de títulos adquiridos a la cuenta del acreedor;

Que el plazo referido resulta insuficiente en virtud a la escasez de títulos públicos en el mercado;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º y 7º del Código Fiscal de la Provincia;

#### El Director General de Rentas

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Ampliase el plazo previsto en el artículo 2º) de la Resolución General Nº 06/03 hasta el día 31 de Mayo de 2003 para que opere la transferencia de los títulos adquiridos a la cuenta del acreedor, para aquellos contribuyentes que hayan encomendado mediante el pago respectivo, la adquisición de títulos de la deuda pública a las entidades habilitadas a tal efecto, hasta el día 30 de Abril de 2003, con finalidad de adherir a la operatoria de la Ley Nº 7.217.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR – Salta

Sin Cargo e) 14/05/2003

O.P. N° 2.261 R. s/c N° 10.079

### Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N° 31

Salta, 08 de Mayo de 2003

Y VISTA: La nota N° 145 del Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y,

#### CONSIDERANDO:

1) Que mediante la nota de referencia, recibida en este Consejo el día 29 de abril próximo pasado, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, solicita la convocatoria a concurso para la cobertura del cargo del Juez de Cámara de Acusación, Sala III.

2) Que, en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 7016, corresponde disponer la convocatoria a concurso para la selección de postulantes a cubrir el mencionado cargo.

Por ello,

#### El Consejo de la Magistratura

#### RESUELVE:

I.— Convocar a concurso público para seleccionar postulantes al cargo de Juez de Cámara de Acusación— Sala III.

II.— Disponer que las solicitudes de inscripción, con el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, podrán retirarse, de 8 a 13 horas, a partir del día 2 de junio en la Secretaría del Consejo y en las Secretarías Administrativas de las distintas Circunscripciones Judiciales y, que las inscrip-

ciones se recibirán, exclusivamente, ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura entre los días 9 y 13 de junio de 2003, en el mismo horario.

III.— Fijar como fecha de inicio de las entrevistas que tendrán lugar en dependencias del Consejo de la Magistratura, el día 6 (seis) de agosto del año 2003.

IV.- Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

V.- Mandar se registre y notifique.

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Presidente

**Dr. Aldo Rogello Saravia**

**Dr. Ricardo Alfredo Reimundin**

**Dr. Carlos Alberto López Sanabria**

**Dr. Ricardo Eugenio Loutayf**

**Dr. Oscar Gustavo Koehle**

**Dr. Pablo López Viñals**  
Secretario del Consejo

Sin Cargo e) 14/05/2003

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.271 F. N° 140.682

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que José Roberto Cruz y Lea Eliana Cruz, han solicitado la concesión de la Cantera de Onix, denominada: La Escondida, que tramita mediante Expte. N° 17642, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger. Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7288016.4300	2627414.3800
7288016.4300	2628414.7300
7287522.6100	2628414.7300
7287522.6100	2628376.8600
7287734.7500	2628164.7200
7287522.6100	2627952.5900
7287522.6100	2627942.1183
7287785.7300	2627414.3800

Superficie libre: 37 Has. 9561m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, 08 de Mayo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 22/05 y 03/06/2003

Superficie 600 Has. colindantes son: Relámpago, Expte. Nº 15.421; Andrea, Expte. Nº 14.988; Sentella, Expte. Nº 16.324. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaría, 11 de Abril de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/04, 06 y 14/05/2003

O.P. Nº 2.080

F. Nº 140.323

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Martín Cesario Ramos, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina "Relámpago 2" de Diseminado de Oro, Plata y Plomo ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 16.254 y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

X	Y
7302037.8300	3467675.2700
7302037.8300	3468675.2700
7301037.8300	3468675.2700
7301037.8300	3467675.2700
7301037.8400	3466825.2700
7301037.8400	3467075.2700
7297037.8400	3467075.2700
7297037.8400	3466825.2700
7301037.8400	3467075.2700
7301037.8400	3468075.2700
7300037.8400	3468075.2700
7300037.8400	3467075.2700
7300037.8400	3467075.2700
7300037.8400	3468075.2700
7299037.8400	3468075.2700
7299037.8400	3467075.2700
7299037.8400	3467075.2700
7299037.8400	3468075.2700
7298037.8400	3468075.2700
7298037.8400	3467075.2700
7298037.8400	3467075.2700
7298037.8400	3468075.2700
7297037.8400	3468075.2700
7297037.8400	3467075.2700

Labor: X = 7300637.8400 Y = 3467575.2700

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 2.234

F. v/c Nº 10.102

### Gobierno de Salta

Llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil, que cubran los riesgos de siniestros de los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar en la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil).

Venta y Consulta de Pliegos: De 09,00 a 13,30 hs., hasta el 21/05/03 en:

1.- Ministerio de la Producción y el Empleo, Area Jurídica, sito en Centro Cívico, Grand Bourg, ciudad de Salta, Provincia de Salta. Teléfono: 0387-4324458.

2.- Casa de Salta, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono: 011-43262456.

Presentación de Ofertas: Ministerio de la Producción y el Empleo, sito en Centro Cívico, Grand Bourg, ciudad de Salta, Provincia de Salta, el día 22/05/03 hasta hs. 09,00.

Apertura de Sobres: Ministerio de la Producción y el Empleo el día 22 de Mayo de 2003 a hs. 9,30.

Imp. \$ 75,00 e) 13 al 15/05/2003

## CITACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 2243

F. v/c Nº 10.103

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a la Sra. Beatriz Tránsito Valencia (D.N.I. Nº 12.957.013), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano



N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 4 – Parcela 19, del Grupo Habitacional “1065 Viviendas en Barrio Limache – Etapa I – Salta Capital”, Cuenta N° 481.035/1/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de

incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 08 de Mayo de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela – Interventor – IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/05/2003

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 2.262

R. s/c N° 10.080

#### Cámara 1ª del Crimen

Falla: I.- Condenando a Francisco Alejandro Ortega, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar co-autor penalmente responsable de los delitos de robo simple, robo simple en grado de tentativa y autor del delito de robo simple, todo ello en concurso real, en los términos de los artículos 164, 45, 164, 42, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Declarando al penado Francisco Alejandro Ortega, de las condiciones ya consignadas, reincidente por tercera vez, en los términos del art. 50 del Código Penal. III.- Condenado a Ana María Zerda, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de un año y seis meses de prisión de Ejecución en suspenso, por resultar co-autora penalmente responsable de los delitos de robo simple y robo simple en grado de tentativa en concurso real, en los términos de los arts. 164, 45, 164, 42, 45, 164, 55, 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. IV.- Absolviendo a Ana María Zerda, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de robo simple, por el que viniera requerido a Juicio en la Causa Original N° 55.332/02 del Juzgado de Instrucción Formal de 3ra. Nominación, en virtud a lo dispuesto por el art. 4º del C.P.P. “in dubio pro reo”. V.- Imponiendo a la penada Ana María Zerda, de las condiciones personales ya consignadas, y por el término de dos años contados a partir de la fecha en que la presente quede firme, la Obligación de constituir domicilio, la de presentarse dentro de los diez primeros días de cada mes ante este tribunal, abstenerse de abusar del consu-

mo de bebidas alcohólicas, todo ello mientras dure el término de prueba, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena impuesta en caso de reiteración, en los términos del Art. 27 bis del Código Penal. VI.- Disponiendo el destino de los elementos secuestrados, para la oportunidad en que la sentencia quede firme. VII.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena, el acta pertinente, se libren los oficios de ley; fijando audiencia para el tercer día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. VIII.- Cópiese y Regístrese. Firmado: Dres. Adolfo Figueroa, Carlos Nieva y Héctor Guillermo Alavila – Jueces de Cámara y Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14/05/2003

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.267

F. N° 140.679

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Berruazo, Pascual – Sucesorio” Expte. N° 67.546/03, cítese, por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 09 de Mayo de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. Nº 2.263

R. s/c Nº 10.081

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carmelo Paz en los autos caratulados “ Sucesorio Ab- Intestato de Gil, Lucas y de Lindaura Alvarez de Gil Nº 21.898/97, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 25 de Abril de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 16/05/2003

O.P. Nº 2.259

F. Nº 140.669

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nom. Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: “Monzo, César Francisco s/Sucesorio” Expte. Nº 61.243/02, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 30 de Abril de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. Nº 2.258

F. Nº 140.666

Me dirijo a Usted en el auto caratulado: “Cruz, Santos; s/Sucesorio”, Expediente Nº 01/58.521/02 de trámite ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Doctora María Ana Gálvez de Torán, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en

diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de mayo de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. Nº 2.257

F. Nº 140.668

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Arapa, Silvestre, s/Sucesorio” Expte. Nº 53.239/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 08 de mayo de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. Nº 2.253

F. Nº 140.659

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: “Herrera de Chambi, Felipa s/ Sucesorio”, Expte. Nº 046.478/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 21 de Abril de 2.003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/05/2003

O.P. N° 2.225

R. s/c N° 10.077

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: «Reyes Miranda, Fernando - Sucesorio», Expte. N° 061637/02, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez y Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 30 de abril de 2003.

Sin cargo

e) 12 al 14/05/2003

O.P. N° 2.221

F. N° 140.600

La Dra. Inés del Carmen Daher Juez (i) de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en los autos caratulados: «Causante: Genefe, Jorge Sucesorio» Expte. N° 14.372/02", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos, o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 08 de 2003. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/05/2003

O.P. N° 2.220

F. N° 140.596

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Ríos de Singh, Elva - Singh, Chanan y/o Singh, Channan y/o Sin, Channan y/o Singh, D Chanan s/Sucesorio» - Expte. N° C-49.392/99, Cita y Emplaza a todas las personas que se consi-

deren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Abril de 2.003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/05/2003

O.P. N° 2.219

F. N° 140.595

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: «Sucesorio de Carrizo, Elsa Yolanda Zabalza de y a fs. 22 Sucesorio de Carrizo, Ernesto Teodoro» Expte. N° 2.794/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Mayo de 2.003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/05/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.274

F. N° 140.686

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un importante Inmueble a la altura de Av. H. Yrigoyen N° 2.145 – Salta c/terreno de 2500 m2 tinglado parabólico de 900 m2, aprox. y oficinas.**

El día 16 de Mayo de 2003, a hs. 17,30 en España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: “Hercule S.A. vs. Transporte Automotor del Noroeste Argentino S.R.L.” – Ejecución Hipotecaria – Expte.

Nº C-39.492/99, remataré con la Base de \$ 732.083,36, y en caso de no haber postores, luego de transcurridos 15' de espera la base se reducirá en un 25% o sea \$ 549.062,52 y si tampoco hubiere postores la subasta se realizará sin Base y al mejor postor el inmueble Catastro Nº 25.767 – Sec. O – Manz. 405 – Parcela 3 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 30 m. – c/Fte. 16,05 m. – Cdo. E. 73,75 m. – Cdo. O.: 100 m. – Lim.: N.: Lote 13 – S.: calle C – E.: Frac. 14 b – O.: Lotes 4 al 12. Se encuentra ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 2.145 – Salta. Se trata de un terreno de aprox. 2.500 m<sup>2</sup>., que consta como entrada un portón metálico de 8 m. aprox., en su interior existen un tinglado de 30 x 35 m. aprox., tiene baño y vestuario para personal revestido en azulejos, 1 oficina, una escalera que llega a un salón sin techo, además tiene un lavadero para colectivos, tiene un taller para reparar automotores con 2 fosas, en el otro costado de la propiedad existe una construcción que tiene en planta baja un quincho de 3x10 m aprox. con parrilla, un salón grande con un baño en la planta alta existen 2 oficinas alfombradas con baños de 1era. Y una oficina destinada a archivo con un baño. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la empresa Transporte El Milagro S.R.L. en calidad de inquilinos. Servicios: posee todos los servicios. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá – Pedernera Nº 282 – Tel. 4211676 – 155-000999 – Salta.

Imp. \$ 81,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. Nº 2.273

F. Nº 140.687

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE – POR QUIEBRA**

**2 Terrenos en Av. H. Yrigoyen al 2100 – 3 Lotes  
en Finca El Prado – 1 Oficina en  
Calle Dionisio Puch Nº 117**

El día 16 de Mayo de 2003, a hs. 18:05 en España Nº 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibañez de Aleman, en los autos caratulados: “Tanoa S.R.L. – Hoy Quiebra” – Expte. Nº B-82.612/96, remataré con la Base del Valor Fiscal los siguientes inmuebles: 1º) Con la Base de \$ 735.- el Catastro Nº 25.771 – Sec. O – Manz. 405 – Parcela 7 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 10 m. – Fdo. 30 m. 2º) Con la Base de \$ 735.- el Catastro Nº 25.772 – Sec. O – Manz. 405 – Parc. 8 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 10 m. – Fdo. 30 m. Se tratan de terrenos baldíos, ubicados en Av. Hipólito Yrigoyen al 2.100, se encuentran desocupados y pasan todos los servicios. 3º) Con la Base de \$ 1.007,98.- el Catastro Nº 36.286 – Sec. S – Manz. 208 b – Parc. 10 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 11,18 m. – Fdo. 40 m. 4º) Con la Base de \$ 931,91.- el Catastro Nº 36.290 – Sec. S – Manz. 208 b – Manz. 14 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 10 m. – Fdo.: 44,75 m. 5º) Con la Base de \$ 931,91.- el Catastro Nº 36.291 – Sec. S – Manz. 208 b – Parc. 15 – Ext.: Fte. 10 m. – Fdo. 44,75 m. Se tratan de terrenos baldíos colindantes, ubicados sobre el Km. 7 – Ruta Nº 51 – Finca El Prado – Camino a Campo Quijano, no existen mejoras, se encuentran desocupados, pasan los servicios de energía eléctrica y Gas por el frente de los mismos. 6º) Con la Base de \$ 2.641,08.- el Catastro Nº 59.792 – Sec. C – Manz. 7 b – Parcela 5 – Dpto. Capital – Sup. cubierta y total: 14,10 m<sup>2</sup>. Se trata de una oficina que se encuentra ubicada en calle Dionisio Puch Nº 117 – Monoblock A – L 1 – Salta, tiene pisos de mosaicos, un baño privado y se encuentra desocupado, pasan todos los servicios. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30 % a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25 %, y Comisión del 5 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Francisco Solá – Pedernera Nº 282 – Tel. 4211676 – 155-000999 – Salta.

Imp. \$ 87,00

e) 14 al 16/05/2003

O.P. N° 2.272

F. N° 140.685

**Por FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno sito en Loteo El Parque  
(Camino a La Isla)**

El día miércoles 14/05/03, a hs. 18:00, en calle España 955, de esta ciudad, por Orden de la Sr. Juez en lo C. y C. de 11va Nom., Secret. N° 2, en los autos caratulados: "Autolux S.A. c/Luis, Edgardo W. y Juan, Francisco J. s/Ejec. - Emb. Prev." Expte. N° 36.376/02, remataré con la base de \$ 108,50 (corresp. 2/3 partes V.F.), el inmueble sito en Pasaje s/nombre "Loteo El Parque", camino ruta Prov. N° 23 (camino a La Isla), detrás de la Embotelladora Pepsi Cola, e ident. con Matríc. N° 123.641, Secc. "Q", Mzna. 193 c, Parc. 11, Dpto. Cap., un terreno baldío de fte. 10,00 mts.; fdo. 25,00 mts.; s/cercado, ni mejoras y desocupado. Servicios: agua y cloacas, calle s/pavimentar. Inf. según Of. Justicia. Forma de pago: 30 %, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5 % y sellado D.G.R. 1,25 % todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos. 3 días en Bol. Of. y drío. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-833103. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 14/05/2003

O.P. N° 2.260

F. N° 140.672

**Por GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL CON BASE \$ 524,25

**Atención Orán - 207 Has.**

El día 15 de Mayo de 2003 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 3º Nom., en juicio seguido contra Martínez, Edgardo Ricardo, Expte. N° 56.118/00, remataré con la base de \$ 524,25 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 14.953 Lote Nro. 5 Dpto. Orán. S/Ced. Par. Superficie 207 Has. Medidas: L/N 2.070,00 mts. L/S 2.070,00 mts. - L/E

1.000,00 mts. L/O 1.000,00 mts. - Límites N Lote 6 Matr. 14.954 - S Lote 4 Matr. 205 - E Lote 19 Matr. 403 - O Las Remaditas o Los Quemados - S/ Juez de Paz ubicado en inmediaciones del lugar denominado "El Retiro". Ingresando en un principio por Ruta Nac. 50 y en el cruce con la ruta similar 34 hacerlo hacia el sud por la Ruta Prov. 5 hasta el lugar denominado "La Estrella". Todas estas rutas asfaltadas desde allí por ruta enripiada Provinc. 13 y a una distancia de 30 Km. aproximadamente se individualiza el pequeño poblado "El Retiro". Desde allí al Lote 5 hay aproximadamente 7 a 10 Km. la propiedad no se halla habitada por persona alguna, no se encuentra cercada ni tiene viviendas, se trata de tierras relativamente parejas, aptas únicamente para pastoreo de hacienda, con monte en crecimiento. Con caminos antiguos de difícil acceso vehicular, actualmente se llega al lugar a pié o montado. No tiene alimentación eléctrica, agua corriente ni servicio de especie alguno. De propiedad del demandado Edgardo Ricardo Martínez se hallaría en inmediaciones del lugar denominado "La Estrella". Edicto 3 días B. Oficial y Drío. El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Se aclara que en el día de la subasta se exhibirá a los presentes croquis ilustrativo de ubicación del inmueble, provisto por Juez de Paz. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 18,00

e) 14/05/2003

O.P. N° 2.266

F. N° 140.678

**Por ANA MARIA FORNASARI**

JUDICIAL CON BASE \$ 160.-

**Un Inmueble**

El día 16 de Mayo del 2003, en calle República de Siria N° 1269 de ésta ciudad, a las 17,30 hs., por disposición de la Sra. Juez en Primera Instancia de lo Civil y Comercial 10ma Nom., Secretaría N° 2, en autos

caratulados. "Las Heras, Oscar vs. Marinero, Rosario; Sánchez de Pedano, Pascuala Liliana s/Ejecutivo", Expte. Nº 43.924/02: Remataré: la 1/31 parte indivisa de un inmueble perteneciente a la Sra. Marinero, Rosario; identificado con catastro Nº 39.932, Secc. "O", Frac. 21, Lote 21 – Represa – Se trata de un terreno en parte cercado, sin ocupantes, con servicio de luz. Extensión de catastro: 4 ha. aprox. acceso por ruta Nº 21 camino a San Agustín, y por camino interno hasta La Isla. (Según informac. de Ofic. de Just. a fs. 28 de autos). Deudas por impuestos: A cargo del comprador. Municip.: \$ 85,18.- (Inf. en autos). En el acto del remate el comprador deberá fijar domicilio en la ciudad de Salta Cap. (Art. 592 C.P.C. y C.) y abonar la comisión del Martillero, y el pago de 1,25 % de sellado de D.G.R.; con el pago del 30 % a cuenta del precio. El saldo del precio, deberá ser depositado por el comprador, a los 5 días de aprobada la subasta, en cuenta del Banco Macro Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado interviniente y con número de expte. (Art. 593 y 597 del C.P.C. y C.), el impuesto a la venta del inmueble no está incluido en el precio y lo deberá abonar antes de inscribir la transferencia (Art. 7 de la Ley 23.905). La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Forma de Pago: Contado efectivo. Informes: Mart. Fornasari – IVA Monot. – Cel.: 154-032225; quien entregará croquis del lugar. Publicación por tres días en diario local y Boletín Oficial.

Imp. \$ 15,00 e) 14/05/2003

O.P. Nº 2.264 F. Nº 140.676

**Por ALBERTO O. LOPEZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y Acciones s/Colectivo Media Distancia  
M. Benz 1420 Reg. Estado M. 94.**

El 15/05/03, a hs. 17,30, en Bº P. Gral. Belgrano, 5ta E, M. 10, C. 21, Salta, remataré sin base y al contado los derechos y acciones que tiene el demandado sobre el automotor dominio AVU – 536. Se aclara de que existe otro propietario de derechos y acciones sobre éste automotor, parte ésta que no se remata. Se trata de un colectivo de media distancia m/M. Benz 1420, año 1994, dominio AVU – 536, color rojo y blanco, c/inscripciones T.A.E.B., c/parabrisas con rajaduras, óptica

derecha señalada, montado s/6 ruedas en b. estado (cubiertas), chapa y pintura con varios detalles, plásticos luces traseras rotos, s/rueda de auxilio, s/motor de aire acondicionado, interior en reg. estado, s/faros rompenieblas, s/1 brazo y escobilla limpiaparabrisas, kilometraje 118.069. Al momento del secuestro se encontraba en funcionamiento. Revisar en lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C.C. 6ta N., en juicio c/Guerrero, Arnaldo Bernabé – Ejecutivo, Expte. Nº C-53.597/00. Arancel de ley 10 % más 0,6 % (DGR) a cargo comp. y en el acto. Edictos 2 días en B. Oficial y Diario N. Diario. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 – 155-005717.

Imp. \$ 30,00 e) 14 y 15/05/2003

O.P. Nº 2.265

F. Nº 140.677

**Por ANA MARIA FORNASARI**

JUDICIAL CON BASE

**Cochera Céntrica - Terreno en Cnel. Moldes**

El día 16 de Mayo del 2003, a las 18,00 y 18,30 hs. respectivamente; en calle República de Siria Nº 1269, por disposición de la Sra. Juez de Persona y Familia Nº 4, Secretaría Nº 1; en autos caratulados: «Moya, María Graciela vs. Torregrosa Cuevas, Luis s/Ejecución de Sentencia», Expte. Nº 2C - 53.111/01. Remataré: 1) Con la Base de \$ 1.200.- (2/3 partes de su valor fiscal), una cochera céntrica, ubicada en calle Deán Funes Nº 92, cdad. Salta (Edificio Cervera V), Matric. 107.954, plano 1097 P.H., Políg. 05-19, Superf. 12,5 m2, Sec. B, Manz. 102, Parcela 30a, U.F. 152. Desocupada. De propiedad del demandado. Deuda por Imp.: A cargo del comprador: DGR: \$ 1061,91.- más int.; Expen. Com.: \$ 889,50,- más int. Se adeuda desde nov/99 y Ago./97, respac.

2) Acto seguido, se procederá a la subasta judicial, con Base de las 2/3 partes de su valor fiscal: \$ 2.500.-, de un Terreno de 1 Ha. (Sup.: 10.000,35 m2), Matric. 2700, Fracc. B2 del Lote 11 Fca. El Retiro, plano 372, Dpto. 13 - La Viña - Cnel. Moldes; de propiedad del demandado. Límites: NE Frac. A2 Mat. 2699, SE: camino existente, SO: Frac. C2, Mat. 2701, y salida al

dique. Presenta servicios de luz y agua, parcialmente alambrado, cercano a "Gas Club" y al "Camping de los Jujeños", Acceso: camino vecinal y ruta principal., Salida a espejo de agua. Deudas por imp.: Munic. Moldes, desde año 93: \$ 984,00.- más int. (calcul. Hasta 2004). A cargo del comprador.

En ambas subastas: Se rematará con la base, en caso de no existir postores, se hará un segundo llamado Sin Base. En el acto del remate, el comprador deberá fijar domicilio en ésta ciudad (Art. 592 C.P.C. y C.), Abonará en el acto el 30% a cuenta del precio, la comisión del Martillero y el 1,25% sellado de D.G.R. El saldo del precio, deberá ser depositado por el comprador, a los 5 días de aprobada la subasta, en una cuenta del Bco. Macro Suc. Tribun., a la orden del Juzgado interviniente y con el N° de Expte. (art. 593 y 597 CPCC.). El impuesto a la venta del bien inmueble no está incluido en el precio, debiéndose abonar antes de la inscripción de la transferencia (Art. 7 Ley 23.905). La subasta no se suspenderá aunque el día fuese inhábil. Forma de Pago: Contado efectivo. Informes: Mart. Fornasari - cel: 154-032225 - IVA Monot, quien entregará croquis del lugar. Publicación por tres días en Diario local y Boletín Oficial.

Imp. \$ 21,00 e) 14/05/2003

comedor, holl de distribución, tres dormitorios, una cocina comedor, todo con piso de mosaico, lavadero techado, galería techada, dos baños de 1ra. fondo extenso. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural, teléfono. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por la Sra. Teresa Díaz, Marcelo Díaz y dos menores en carácter de propietarios. In. O. de Justicia (fs. 67). Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Seña del 50% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. S/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom. del Dr. Alberto A. Saravia, Secr. N° 2, en juicio contra Díaz, Néstor Osvaldo (DNI N° 8.175.951) s/embargo preventivo hoy Ejecutivo Expte. N° 015017/01. Edictos: 2 días por Bol. Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00 e) 13 y 14/05/2003

O.P. N° 2.249 F. N° 140.655

Viernes 16/05/2003 - Hs. 19,05

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL CON BASE

**1/22 parte indivisa del inmueble en Pje. Iburguren N° 1902 (Fte. Plaza Alvarado)**

El día viernes 16 de Mayo de 2003 a Hs. 19,05, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 405,84 correspondientes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, sobre el 1/22 parte indivisa del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje Iburguren N° 1902 de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 11070 - Secc. F - Manz. 6a - Parc. 3 - Dpto. Capital, Medidas: 12,85 m. de Fte. x 28,25 m. de Fdo.; Sup.: 363,01 m<sup>2</sup>.; Plano N° 63 bis; Límites: al N. c/lote 11, al S. c/Pje Iburguren, al E. c/calle Ayacucho y al O. c/Lote 13. Tiene living

O.P. N° 2.247

F. N° 140.652

**Por MARIA CRISTINA ALFONSO**

JUDICIAL CON BASE \$ 480,95

**Casa en Villa Floresta**

El día Jueves 15/05/03, a las 18,30 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 480,95, corresp. a las 2/3 partes de su V. F., el Inmuble Identific. Mat. N° 105.355, Secc. V, manz. 27a, parc. 4d Dpto. Capital. Mide fte. 11,11m, Cfte. 11m.; Cdo. N. 27, 75m. y Cdo. S. 29,32m. Sup. S/M 314,06m<sup>2</sup>. Límit. N. parc. 5a, S. Parc. 4c, E. parc. 2 y NO. Calle, todo según ced. Parc. Se enc. Ubic. En calle Mariano Saravia N° 1.063 de Villa Floresta, ciudad. Tiene al fte. espacio p/jardín; luego amplio salón (comedor), dos dormit. c/techo de loza, piso cem. cocina c/techo chapa fibrocem., baño c/piso cem., pileta de lavar. Fondo c/piso tierra. Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. Construcc. de mat. Cocido. Ocup. P/la demand. y su flia. en cal de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 6° Nom., Dr. Guillermo

F. Díaz, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Billafan, Olga – Ejec. Hipotec.", Expte. N° 22.401/01. forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Imp. Ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf.. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 156-857636 – M.C.A. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/05/2003

O.P. N° 2.241

F. N° 140.642

J. M. Leguizamón 1881 – Tel./Fax 4320401

**Por DANTE RAMON ARANDA**

**JUDICIAL CON BASE**

Remate: viernes 16 de mayo de 2003, a las 18,30 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad de Salta, remataré un inmueble, Nomenclatura Catastral: Matricula N° 4059, Secc. A, Mzana. 23, parc. 11 dpto. Orán (Pichanal), Ext. Fte. 32,00 mts. Fdo. 32,50 m. Lim. N. Calle Rivadavia, NS. Parte del lote 247, E. lote 234, O. lote 232 datos según cédula Parc.

Base: \$ 638,69 (corresponde a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

Estado de Ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado sobre calle Rivadavia al 900 de la localidad de Pichanal, se trata de un terreno de 22,50m x 32,50 mts. aprox., con cerramientos de verjas de madera en el frente sin ningún tipo de otra mejora, cuenta según el demandado con los servicios de agua, luz, cloaca y teléfono sin conectar y la calle donde esta ubicada cuenta con pavimento inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: dinero de contado en el acto de remate, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo de comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "AF.I.P. D.G.I. c/Gauna Carlos Alcide s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-988/99.

Nota : El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancias de las deudas, Aguas de Salta \$ 555,62 fs. 57, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de prácticas, asimismo teniendo en cuenta la resolución en pleno de la CNCIv., de fecha 01/02/99, en los autos Servicios eficientes c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria – Ejecutivo, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Edictos dos días B. Oficial y dos días diario El Tribuno.

Visitas: Martes 13, miércoles 14 de mayo de Hs. 8 a 9, Informes Dante Ramón Aranda, martillero público tel./fax 4320401.

Imp. \$ 36,00

e) 13 y 14/05/2003

O.P. N° 2.222

F. N° 140.604

**Por GABRIEL PULO**

**JUDICIAL SIN BASE – POR QUIEBRA**

**Insumos y Accesorios para laboratorios, Muebles de oficina, Estanterías, Etc.**

El día 15 de mayo de 2003, a las 18 hs. en calle Alvarado N° 1801, remataré sin base y de contado, insumos para laboratorios, reactivos, ácidos, soluciones, agujas, jeringas, lámparas, filtros, tubos de ensayo, pipetas, frascos, densímetros, buretas, accesorios, muebles de oficina, escritorios, mesas, computadora, mostradores, heladera Siam, etc. conforme al catálogo de venta desde el lote 1 al 63, a disposición de los interesados. Revisar los bienes en el local de Alvarado 1801 en horario comercial. Condiciones de Venta: Contado más IVA 21 %, Comisión de ley: 10 % más IVA. Sellados Dirección General de Rentas: 0,6 %. Los costos y riesgos de retiro, desmantelamiento y carga de los bienes subastados, es responsabilidad y son a cargo exclusivo de los compradores. Las ventas se realizan ad-corpus, en el estado en que se encuentran y conforme a lo ordenado y constancias obrantes en autos. Ordena: Dra.



Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2a Nominación, Secretaría N° 2 en autos – Científica Noroeste S.R.L. – Quiebra – Expte. N° B-54.481/02 – Edictos por tres días en Bol. Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuese inhábil. Informes: Mart. Púb. Gabriel Puló – 20 de Febrero N° 857 – Tel. 0387-4315317.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/05/2003

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.255 F. N° 140.663

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados “De Brito, Natalia del Valle” s/Inscripción de Martillero, Expte. N° 67722/03, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diario (Art. 2 Ley N° 3.272), citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de Mayo de 2.003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/05/2003

O.P. N° 2.254 F. N° 140.664

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados “Verchán, Dardo Guillermo” s/Inscripción de Martillero, Expte. N° 66.554/03, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 2 Ley N° 3.272), citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de Abril de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/05/2003

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 2.248

F. v/c N° 10.105

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Laguna, Modesto s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra”, Expte. N° 24.535/01, hace saber: I) Que en fecha 26 de Febrero de 2003 se ha declarado la Quiebra del Sr. Modesto Crisólogo Laguna, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal N° 8.212.777, D.N.I. N° 7.636.490, domiciliado en calle 12 de Octubre s/N° de la Localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, Provincia de Salta. II) Que se prohíben los pagos a la fallida, bajo apercibimiento, respecto de quienes los hicieren de no quedar liberados de los mismos. III) Que continúa en sus funciones el Síndico actuante en el Concurso Preventivo, C.P.N. Luis Federico di Pasquo. IV) Que se ha señalado el 4 de Junio de 2003 como fecha tope hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la LCQ. La publicación del presente deberá hacerse sin previo pago en atención a lo previsto en el art. 273 inc. 8º de la LCQ, sin perjuicio de asignarse dichos gastos dentro de los que refiere el art. 240 de la citada ley. San José de Metán, 05 de Mayo de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/05/2003

O.P. N° 2.244

F. v/c N° 10.104

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Alerta S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra”, Expte. N° 58.791/2, hace saber que con fecha 9 de Mayo de 2003 se ha declarado la Quiebra de “Alerta S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-32728049-8, con sede social y domicilio procesal en calle Martín Cornejo N° 323, de ésta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Oscar Alberto Dip, con domicilio en calle La Florida N° 988, de ésta ciudad. Fijar el día 14 de Mayo de 2003 a hs.

8.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Fijar el día 23 de Junio de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos postconcursoales. Fijar el día 21 de Agosto de 2003 para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual, el que deberá contener una reformulación a la fecha de la declaración de quiebra respecto de los créditos insinuados en la etapa del concurso preventivo (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 2 de Octubre de 2003 para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.) Secretaría, 12 de Mayo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/05/2003

O.P. N° 2.204

F. v/c N° 10.100

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Issa, Roberto Daniel por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Exp. N° 24.059/1, hace saber que con fecha 7 de Mayo de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Roberto Daniel Issa, D.N.I. N° 16.887.531, con domicilio real en calle San Martín s/n de Villa San Lorenzo y procesal en calle Rivadavia N° 384, ambos de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Adriana Sureda de Milano, con domicilio en calle Mendoza N° 306, de ésta ciudad. Fijar el día 12 de Mayo de 2003 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo la Síndico recalcular los créditos ya verificados: Fijar el día 25 de Septiembre de 2003 para la presentación del Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, de Mayo de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/05/2003

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.268

F. N° 140.680

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: Beron, René Marcial; Beron, Raimunda vs. Ortiz de Pereyra Rosa, María Francisca Catalina - Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 035070/01, cita a los herederos de María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rosa y todos los que aleguen derecho, a fin de que se presenten a juicios en el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que por turno corresponda a efectos de que lo represente en juicio. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Febrero de 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/05/2003

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.246

F. N° 140.647

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados Banet, Ariel - Cancelación de Título", Expte. N° 048.450/02, Resuelve: Disponer la cancelación de la orden de pago N° 8229167 correspondiente a la cuenta corriente N° 41/10769/6 del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Salta, por la suma de \$ 2.310,13 (Pesos Dos Mil Trescientos Diez con 13/100), librada a favor de la firma Germán Banet S.A. con vencimiento el 20/04/01. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 7 de Marzo de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/05/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.276

F. N° 140.690

#### Compañía Lemaco S.R.L.

Denominación: Compañía Lemaco Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio: Lerma N° 561, ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de marzo de 2003.

Integrantes: Maximiliano Juárez, argentino, soltero, estudiante, de 21 años de edad, D.N.I. 28.634.207, con domicilio real y fijando domicilio especial en Av. del Golf 246 de la ciudad de Salta y Paola Isola, argentina, soltera, estudiante, de 26 años de edad, D.N.I. 25.397.339, con domicilio real y fijando domicilio especial en Santiago del Estero N° 126, de la ciudad de Salta.

Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tomar representaciones y comisiones, en el país o fuera de él, la explotación de las siguientes actividades: 1) Metalúrgica: fabricación, armado, construcción, ensamble, maquinación, modificación, pulido, reconstrucción, reparación, restauración, soldado, de estructuras metálicas de todo tipo, fabricación de aberturas en general, reparación como taller metalúrgico de equipos en general, vehículos automotores y acoplados, sus partes y accesorios; venta, permuta, distribución, importación y exportación de maquinaria vial, repuestos y sus accesorios; tornería, fabricación de piezas especiales y a la realización de cualquier obra de ingeniería, sea de carácter pública o privada; la compraventa, distribución, representación, transformación de productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica liviana y pesada; 2) realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles y de construcción de edificios, podrá comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, toda clase de bienes inmobiliarios y construir obras y edificios sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por construcción directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones, también podrá efec-

tuar fraccionamientos, loteos y explotaciones de bienes inmuebles, rurales y urbanos; 3) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, nacionales e internacionales; 4) Compraventa, permuta, distribución, envasamiento de productos y/o subproductos industriales relacionados con la construcción, proyectos técnicos, explotaciones de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el inciso 1) y 2) de esta cláusula; 5) ejercer mandatos, corretajes por intermedio de corredores matriculados, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, administraciones y gestiones de negocios, realizar, asesorar y promover inversiones, financiamientos nacionales e internacionales; todo ello relacionado con su objeto social; 6) Importación de todos aquellos elementos, materias primas y artículos que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Asimismo importar y exportar construcciones prefabricadas de todo tipo; 7) Explotación: para poder realizar cualquier tipo de explotación minera, dentro de los márgenes permitidos por disposiciones nacionales y provinciales como así también la elaboración, industrialización y comercialización de productos y subproductos de los minerales extraídos; 8) Transporte terrestre: realizar la explotación de servicio de transporte de carga automotor, de pasajeros, de correspondencia y/o de turismo, dentro y fuera del territorio nacional, regular e irregular, troncales y de fomento; a través de camiones, semiremolques, camionetas carrozadas, colectivos, minibuses, ómnibuses o cualquier otro; 9) realizar todo tipo de explotación agrícola ganadera, quedando facultado para realizar esos trabajos en terrenos propios o arrendados, pudiendo explotar cualquier tipo de siembra, dedicarse al acopio y comercialización de granos mediante la compraventa, acopio, almacenaje de granos, legumbres y otros productos agrícolas, instalaciones de plantas para el almacenaje, procesamiento, clasificación y fraccionamiento en la provincia de Salta o en otros lugares del país o del exterior, la importación o exportación de los productos y mercaderías agrícolas ganaderas. Compra y venta de implementos y maquinas agrícolas: mediante la compraventa de silos y elevadores de granos y otros elementos y maquinarias agrícolas, su importación o exportación, como así también el ejercicio o desempeño de representaciones,

comisiones, consignaciones y mandatos referidos a la actividad agrícola ganadera y comercialización de maquinarias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar construcciones con aportes particulares, de instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales y extranjeras, adquirir o transmitir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; tomar y dar en locación inmuebles por menos o más de cinco años; tomar a cargo obligaciones de terceros; suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas; llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos nacional, provinciales o municipales, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero. Para los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

**Capital Social:** El capital social es de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal de cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle 1) el señor Maximiliano Juárez suscribe 1.000 cuotas por \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) y 2) la señorita Paola Isola suscribe 1.000 cuotas por \$ 10.000,00 (Pesos diez mil). El capital será integrado en dinero en efectivo, aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) y el saldo de la integración se completará dentro del plazo de 2 años, cuando las necesidades sociales lo requieran.

**Plazo de duración:** Tendrá un plazo de duración de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el registro correspondiente. Este plazo podrá sea prorrogado por 25 (veinticinco) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

**Fecha de Cierre del Ejercicio económico:** el día 31 de diciembre de cada año.

**Administración:** La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán tal función en forma indistinta designados por los socios por término indeterminado.

Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9no. del Decreto Ley 5965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Se designa como socios gerentes al señor Maximiliano Juárez y a la señora Paola Isola.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de mayo de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 14/05/2003

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.223

F. N° 140.608

### Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESa – S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESa – S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Sociedad, Pasaje Zorrilla 29, Salta, el día 27 de mayo de 2003 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2002.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
- 5.- Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.
- 6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Nota: se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17 horas con tres días hábiles de

anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

**Ing. José Luis D'Odorico**  
Director General  
EDESa

Imp. \$ 110,00

e) 12 al 16/05/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 2.278

F. N° 140.692

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales  
de Rosario de Lerma**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Rosario de Lerma, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 62, Personería Jurídica N° 427/87, cumple en convocar a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Mayo de 2003 a hs. 10:00, en su local social, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración de los Balances, Memoria Anual, Estado Patrimonial correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2001.

2.- Lectura y consideración del Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección de nuevas autoridades.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La asamblea dará comienzo a la hora fijada en el Orden del Día con la presencia de la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar, luego de transcurrido una hora la asamblea sesionará con los asociados presentes.

**Tránsito Roque Gutiérrez**  
Presidente

**Tito Modesto Rueda**  
Vice Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/05/2003

O.P. N° 2.275

F. N° 140.684

**Asociación Cultural Argentino – Británica  
de Salta**

**Caseros 131 - Tel/fax: 0387-4212534**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de nuestro Estatuto llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2003 a horas 19.30, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Consideración del Balance, Memoria de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación parcial de la H.C.D.

**Mirta Sham**  
Secretaria

**Arq. Edgardo Chibán**  
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 14 al 16/05/2003

### RECAUDACION

O.P. N° 2.277

Saldo anterior	\$ 55.359,80
Recaudación del día 13/05/03	\$ 745,50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56.105,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las

**SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección  
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna  
su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Gral.  
Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387)  
4214780